San Miguel de Tucuman

EXP – FBQF – ME – 11016/2024.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dra. María Carolina Navarro, Secretaria de Posgrado e Investigación de esta Facultad, eleva solicitud de actualización del arancel anual de las Carreras de Doctorado para el año 2024, y

ATENTO:

A que el tema fue tratado por el Consejo de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución HCD Nº 0480/2023 se fijó, por última vez y a partir del 01/08/2023, el valor anual del arancel para las carreras de Doctorado de esta Facultad.

Que en virtud de ello, se propone fijar nuevo arancel anual para las carreras de Doctorado a partir del 1 de agosto de 2024 y hasta el 30 de septiembre en $30.000 (pesos treinta mil) y desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2024 en $50.000 (pesos cincuenta mil).

Que asimismo se solicita actualizar el monto del arancel en concepto de inscripción a Doctorados a $5.000 (pesos cinco mil).

Que atendiendo la Res. HCD Nº 0431/2018, Art. 7º, corresponde que el pago de los aranceles no abonados en término sea actualizado al monto correspondiente al último año.

Que, asimismo, se deja constancia que se mantiene el beneficio de reducción del 50% del pago del

arancel anual para aquellos Doctorandos que acrediten ser docentes de la UNT;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

(En Sesión Ordinaria de fecha 02/08/2024)

R E S U E L V E:

Art.1º)- Actualizar los aranceles anuales para las Carreras de Doctorado que ofrece esta Facultad, para el año 2024, conforme al siguiente detalle:

- Pago anual desde 1 de agosto al 30 de septiembre de 2024: $30.000 (pesos treinta mil).
- Pago anual desde 1 octubre a 31 de diciembre de 2024: $50.000 (pesos cincuenta mil)

Art.2º)- Actualizar el monto del arancel en concepto de inscripción a Doctorados a $5.000 (pesos cinco mil).

Art.3º)- Dejar constancia de la actualización de los aranceles no abonados en término al monto correspondiente al último año.

Art.4º)- Mantener la reducción del 50% del arancel anual a aquellos Doctorandos que acrediten ser Docentes de la UNT, cualquiera sea su dedicación.

Art.5º)-Pase a Departamento de Posgrado de esta Facultad.

Firmado digitalmente por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a/c de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DGA - RES - 10381 / 2024

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 09/08/2024 10:51:59
Cargado por: Ivana Karina Herrera

Sistema: sudocu
Fecha: 14/08/2024 16:15:27
Autorizado por: Nilda Leonor Ardiles

Sistema: sudocu
Fecha: 15/08/2024 10:32:33
Autorizado por: Carolina Serra Barcellona

Sistema: sudocu
Fecha: 15/08/2024 13:47:01
Autorizado por: Maria Inés Gomez